GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0273 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 04 ABR. 2023

Visto: El Memorando N° 829-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2602002, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, ha sido aprobado la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "DECLARATORIA DE ALERTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2023-PCM, se declara Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, concordante con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 038-2023-PCM; el cual declara Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Huancavelica, Ica y Lima, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 80-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGREDy D, emitido por la Directora de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, señala que mediante Decreto Supremo N° 038-2023-PCM, se declara en estado de emergencia en varios distritos del departamento de Huancavelica, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; por lo que, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la declaratoria de ALERTA ROJA en los EE.SS. de la Región Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; en consecuencia, mediante Memorando N° 829-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR EN ESTADO DE ALERTA ROJA, en los Establecimientos de Salud de la Región Huancavelica por el impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; conforme a los considerandos de la presente resolución. ----------

Artículo 2°.- La Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, se encargara del fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.-------

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. ----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CPC. Domingo Fernandez Huaman
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Econ. Alfredo Landeo Tito
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD - HVCA.
V° B°
Abog. Fernando S. Mayhua Flores
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

DJMG/FSMF/rbft.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -